



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **9,00 horas del día 17 de abril de 2019**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### \* Tenientes de Alcalde:

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D<sup>a</sup>. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 220/2019/2019).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2019.

**Punto 2º.-** (Expte. 221/2019).- Propuesta de la Concejalía, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Cuenta justificativa del expediente N° L-12-011/2018 de subvención concedido a la entidad AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro con CIF: G-41833039”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06

DOCUMENTO: 20190870146  
Fecha: 17/04/2019  
Hora: 12:36



**Punto 3º.-** (Expte. 222/2019).- Propuesta de la Concejalía, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Cuenta justificativa del expediente N° L-12-013/2018 de subvención concedido a la entidad Asociación de personas con discapacidad Virgen de Consolación con CIF: G91442277”. Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 223/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de Contratación SV11-2019 “Servicio externo para la ejecución del plan de vigilancia y control del vertedero clausurado de RSU “El Barrero”, de Utrera”. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 224/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de Contratación SU10-2019 “Suministro de consumibles eléctricos para el servicio de obras y servicios operativos del Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

**Punto 6º.-** (Expte. 225/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de Contratación SV14-2019 “Servicio de reposición de la señalización horizontal en la ciudad de Utrera”. Aprobación.

**Punto 7º.-** (Expte. 226/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de Contratación SV07-2019 “Servicio de asistencia técnica a la puesta en producción de la gestión electrónica de los procedimientos electrónicos sobre el ERP SWAL del Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

**Punto 8º.-** (Expte. 227/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de Contratación SV88-2018 “Servicio para el programa de educación en igualdad y promoción de la salud para la infancia y juventud”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 9º.-** (Expte. 228/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de Contratación SV45-2017 “Servicio para el desarrollo y ejecución de actividades de promoción social y prevención a la dependencia de las personas mayores para los cursos 2017/2018 Y 2018/2019”. Prórroga. Aprobación.

**Punto 10º.-** (Expte. 229/2019).- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190870146</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06	Fecha: 17/04/2019 Hora: 12:36

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 220/2019).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019. APROBACIÓN.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 2 de febrero de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2019.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2019.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 221/2019).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE Nº L-12-011/2018 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD AMPA SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO CON CIF: G-41833039”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro, con C.I.F.: G41833039 y domicilio en C/ Ramón y Cajal nº6, de Utrera(Sevilla), por importe de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS(2.546,40€) para el Proyecto Piscina Aula Específica durante el año 2018.

Visto informe de la Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social que literalmente dice: **“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AMPA. SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO PARA EL AÑO 2018**

*Doña Ana Belén Zabala Poley, Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por el AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro, con C.I.F.:G41833039 y domicilio en C/ Ramón y Cajal nº16, de Utrera(Sevilla), por importe de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.546,40€) para la realización del proyecto “Piscina aula específica”, con cargo a la partida presupuestaria S63 2310 48005.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06

DOCUMENTO: 20190870146  
Fecha: 17/04/2019  
Hora: 12:36



**INFORMA:**

**Primero:** que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2018, punto 27º-1.- (EXPTE. 676/2018), se acordó la concesión de una subvención a la entidad AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro por importe de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.546,40€) para la realización de un proyecto Piscina aula específica.

**Segundo:** que por parte de los interesados con fecha 29 de marzo de 2019, con registro de entrada número 14449, se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de los gastos realizados en el año 2018.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

**Tercero:** que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.546,40€), según la siguiente Cuenta Justificativa:

1. Número de Expediente: 11/2018.
2. Beneficiario: AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.
3. C.I.F.: G41833039.
4. Denominación proyecto: Piscina aula específica
5. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2019
6. Presentación de documentos requeridos: No requeridos.
7. Importe concedido: 2.546,40€.
8. Presupuesto aceptado: 2.546,40€.
9. Importe justificado: 2.546,40€.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **La Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social. Fdo: Doña Ana Belén Zabala Poley.**

Visto informe de fiscalización de la Intervención municipal que dice literalmente:

“ ....Se presenta relación clasificada de gasto comprensiva de diversas facturas de suministro de bienes y prestación de servicios, por importe total de 2.546,40 € sobre las que cabe formular las siguientes consideraciones:

- Las facturas cumplen los requisitos formales establecidos en el RD 1619/2002, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de obligaciones de facturación.

- En las facturas aparece como destinatario la Asociación beneficiaria.

-El importe facturado supera la cuantía de la subvención concedida.

-Consta en el expediente informe suscrito por la Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social en que el se identifique el gasto contenido en las facturas con la finalidad de la subvención.

-Consta presentada la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

-La documentación justificativa ha sido presentada por la entidad beneficiaria en el plazo que se indica en las bases reguladoras de la subvención otorgada.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2d) del RDL2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar la aplicación de las subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente informe, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Interventora de Fondos. Fdo:- Doña Irene Corrales Moreno.-”**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06

DOCUMENTO: 20190870146  
Fecha: 17/04/2019  
Hora: 12:36



En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 11/2018.

Beneficiario: AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.

C.I.F.: G41833039.

Denominación del Proyecto: Piscina Aula Especifica.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2019.

Presentación de documentos requeridos: No requeridos.

Importe concedido: 2.546,40 €.

Presupuesto aceptado: 2.546,40 €.

Importe justificado: 2.546,40 €.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos y al Departamento de Servicios Sociales a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo al/los interesado/s, comunicándole los recursos legales que procedan.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, Doña Carmen Violeta Fernández Terrino.**”

Analizada la propuesta de Concejalía, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 222/2019).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE Nº L-12-013/2018 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN CON CIF: G91442277”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06

DOCUMENTO: 20190870146  
Fecha: 17/04/2019  
Hora: 12:36





solicitud presentada por la Asociación de personas con discapacidad Virgen de Consolación, con C.I.F.: G91442277 y domicilio en Plaza de Bailén n.º 19, de Utrera(Sevilla), por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€) para la realización de proyecto “Programa de trabajo para la integración de las personas con discapacidad de Utrera y sus pedanías” durante el año 2018.

Visto informe de la Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social que literalmente dice: “**INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN PARA EL AÑO 2018.** Doña Ana Belén Zabala Poley, Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Asociación de personas con discapacidad Virgen de Consolación, con C.I.F.: G91442277 y domicilio en Plaza de Bailén n.º 19, de Utrera(Sevilla), por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€) para la realización del proyecto “Programa de trabajo para la integración de las personas con discapacidad de Utrera y sus pedanías”, con cargo a la partida presupuestaria S63 2310 48005.

**INFORMA:**

**Primero:** que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2018, punto 27º-1.- (EXYTE. 676/2018), se acordó la concesión de una subvención a la Asociación de personas con discapacidad Virgen de Consolación, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€) para la realización de un proyecto Programa de trabajo para la integración de las personas con discapacidad de Utrera y sus pedanías.

**Segundo:** que por parte de los interesados con fecha 11 de marzo de 2019, con registro de entrada número 10803, y con fecha 13 de marzo de 2019, con registro de entrada número 11329, se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

3. Memoria justificativa de los gastos realizados en el año 2018.

4. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

**Tercero:** que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), según la siguiente Cuenta Justificativa:

1. Número de Expediente: 123/2018.
2. Beneficiario: Asociación de personas con discapacidad Virgen de Consolación.
3. C.I.F.: G91442277.
4. Denominación proyecto: Programa de trabajo para la integración de las personas con discapacidad de Utrera y sus pedanías.
5. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de marzo de 2019, subsanada el 13 de marzo de 2019.
6. Presentación de documentos requeridos: Sí.
7. Importe concedido: 10.000,00.-€
8. Presupuesto aceptado: 13.125,00.-€
9. Importe justificado: 13.177,16.-€.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. La Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social. Fdo: Doña Ana Belén Zabala Poley.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20190870146
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06	Fecha: 17/04/2019 Hora: 12:36



Visto informe de fiscalización de la Intervención municipal que dice literalmente:  
“ ....Se presenta relación clasificada de gasto comprensiva de diversas facturas de suministro de bienes y prestación de servicios, por importe total de 13.177,16 € sobre las que cabe formular las siguientes consideraciones:

- Las facturas cumplen los requisitos formales establecidos en el RD 1619/2002, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de obligaciones de facturación.

- En las facturas aparece como destinatario la Asociación beneficiaria.

-El importe facturado supera la cuantía de la subvención concedida.

-Consta en el expediente informe suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) de Servicios Sociales, en que el se identifique el gasto contenido en las facturas con la finalidad de la subvención.

-Consta presentada la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

-La documentación justificativa ha sido presentada por la entidad beneficiaria en el plazo que se indica en las bases reguladoras de la subvención otorgada.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2d) del RDL2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar la aplicación de las subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente informe, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Interventora de Fondos. Fdo:- Doña Irene Corrales Moreno.-”**

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 123/2018.

Beneficiario: Asociación de personas con discapacidad Virgen de Consolación.

C.I.F.: G91442277.

Denominación del Proyecto: Programa de trabajo para la integración de las personas con discapacidad de Utrera y pedanías.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 11 de marzo de 2019, subsanada el 13 de marzo de 2019.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 10.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 13.125,00.-€.

Importe justificado: 13.177,16.-€.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos y al Departamento de Servicios Sociales a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo al/los interesado/s, comunicándole los recursos legales que procedan.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190870146</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06	Fecha: 17/04/2019 Hora: 12:36



En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Concejal Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, Doña Carmen Violeta Fernández Terrino.”**

Analizada la propuesta de Concejalía, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 223/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV11-2019 “SERVICIO EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL VERTEDERO CLAUSURADO DE RSU “EL BARRERO”, DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2019 por la que se inicia el expediente para la contratación del “SERVICIO EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL VERTEDERO CLAUSURADO DE RSU “EL BARRERO”, DE UTRERA”.

Visto expediente de contratación señalado con el número SV11/2019, instruido para la contratación del referido suministro, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas, con todos sus Anexos.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con todos sus Anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 9 de abril de 2019.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 10 de abril de 2019.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190870146</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06	Fecha: 17/04/2019 Hora: 12:36



Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el “Servicio externo para la ejecución del plan de vigilancia y control del vertedero clausurado de RSU “El Barrero”, de Utrera”, los Pliegos de Prescripciones Técnicas con todos sus anexos y el de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, y con una duración de dos (2) años desde su formalización, con posibilidad de dos (2) prórrogas anuales.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA excluido, para los dos (2) años iniciales de contrato.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria C31.1720,22792, del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente, (operación contable fase A 2019.22006117).

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 224/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SU10-2019 “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190870146</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06	Fecha: 17/04/2019 Hora: 12:36

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.”**

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2019 se aprueba el inicio del expediente de contratación administrativa para el *Suministro de consumibles eléctricos para obras y servicios operativos*”.

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación de los referidos suministros, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo I y II (relación de materiales).
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 4 de abril de 2019.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 8 de abril de 2019 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente acompañado de documento contable, número operación 22005898 por importe de 55.068,40 € y 22006398 por importe de 2.459,85 €.

Dada la característica y el valor del suministro procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2018.

Vista Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación administrativa del *Suministro de consumibles eléctricos para el servicio de obras y servicios operativos del Ayuntamiento de Utrera, expediente SU10/2019*, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus dos Anexos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190870146</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06	Fecha: 17/04/2019 Hora: 12:36

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (47.544,01 €) IVA excluido para la ejecución del objeto del contrato, siendo el importe, IVA excluido, de cada uno de los lotes los siguientes:

Lote 1 “material eléctrico servicio operativo” 22.755,54 €

Lote 2 “material eléctrico alumbrado público” 24.788,47 €

**TERCERO:** Disponer el gasto por importe de 57.528,25 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O42 9200 21200 y O42 1650 22112, número de operación contable 2019 22005898 por importe de 55.068,40 € y 22006398 por importe de 2.459,85 €.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 225/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV14-2019 “SERVICIO DE REPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA CIUDAD DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2019 se aprueba el inicio del expediente de contratación administrativa para la “*Reposición de la señalización horizontal en la ciudad de Utrera*”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06

DOCUMENTO: 20190870146  
Fecha: 17/04/2019  
Hora: 12:36



Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación de los referidos servicios, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 15 de abril de 2019.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 15 de abril de 2019 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente acompañado de documento contable de autorización del gasto, número operación 22006403 por importe de 66.000,00 €.

Dada la característica y el valor del suministro procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2018.

Vista Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación administrativa del *Servicio de reposición de la señalización horizontal en la ciudad de Utrera, expediente SV14/2019*, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (54.545,46 €) IVA excluido para la ejecución del objeto del contrato

**TERCERO:** Disponer el gasto por importe de 66.000,00 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G12 1330 20201 y O43 9244 21005, número operación 22006403 por importe de 66.000,00 €

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190870146</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06	Fecha: 17/04/2019 Hora: 12:36

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 226/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV07-2019 “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA PUESTA EN PRODUCCIÓN DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS SOBRE EL ERP SWAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, ”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2019 por la que se inicia el expediente para la contratación del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA PUESTA EN PRODUCCIÓN DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS SOBRE EL ERP SWAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”.

Visto expediente de contratación señalado con el número SV07/2019, instruido para la contratación del referido suministro, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con todos sus Anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 15 de abril de 2019.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 15 de abril de 2019.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190870146</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06	Fecha: 17/04/2019 Hora: 12:36



Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el “servicio de asistencia técnica a la puesta en producción de la gestión electrónica de los procedimientos electrónicos sobre el ERP SWAL del Ayuntamiento de Utrera”, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, y con una duración de un (1) año, con posibilidad de una (1) prórroga anual.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (24.793,44 €) IVA excluido, para el año de duración inicial del contrato.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria I53.9220,22760, del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente, (operación contable fase A 2019.22006402).

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 227/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV88-2018 “SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA INFANCIA Y JUVENTUD”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190870146</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06	Fecha: 17/04/2019 Hora: 12:36

## **“PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.”**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación (con criterios objetivos), el *Servicio para el programa de educación en igualdad y promoción de la salud para la infancia y juventud*, señalado con el número SV88/2018, con un presupuesto base de licitación de 123.966,94 €, siendo el importe del IVA (21%) 26.033,05 €, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 150.000,00 € IVA incluido para los dos años de duración del contrato y cuyo anuncio fue publicado el día 25 de octubre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 18:30 horas del día 8 de noviembre de 2018, plazo que fue ampliado como consecuencia de la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares y su correspondiente aprobación mediante Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 8 de noviembre de 2018 hasta las 18.30 horas del día 16 de noviembre de 2018.

Vistas propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 27 de noviembre de 2018, 29 de enero y 19 de marzo de 2019, cuyas actas han sido publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordándose en ésta última elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor la empresa clasificada en primer lugar, DOC 2001, S.L., CIF B91106393, debiendo realizar a la misma, con carácter previo a la adjudicación, requerimiento de la documentación exigida en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista documentación presentada el 9 de los corrientes por DOC2001,S.L., dentro del plazo de los diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél al del recibimiento del requerimiento, 26 de marzo de 2019 y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa y por la Técnico Medio de Igualdad de Género, que la misma cumple con lo requerido.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** ADMITIR a la licitación a todos los licitadores, una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESA	CIF
ASOCIACIÓN CULTURAL ARTEAULA	G41715772
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112
BIENESTAR BY CSP, S.L.	B88080015
DIFERENCIA2 CONSULTORA, S.L.	B72301534



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06

DOCUMENTO: 20190870146  
Fecha: 17/04/2019  
Hora: 12:36



EMPRESA	CIF
DOC 2001, S.L.	B91106393
ORIENS GESTIÓN CULTURAL, S.C.A.	F91630475
PROYECTECA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B90311747
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	A41187675

**SEGUNDO:** Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

1ª	DOC 2001, S.L.	87,69 puntos
2ª	DIFERENCIA2 CONSULTORA, S.L.	68,72 puntos
3ª	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTEAULA	68,52 puntos
4ª	PROYECTECA, SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	63,90 puntos
5ª	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	58,57 puntos
6ª	SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	52,37 puntos
7ª	ORIENS GESTIÓN CULTURAL, S.C.A.	50,50 puntos
8ª	BIENESTAR BY CSP, S.L.	42,95 puntos

**TERCERO:** Adjudicar el contrato para la prestación del *Servicio para el programa de educación en igualdad y promoción de la salud para la infancia y juventud, expediente SV88/2018*, a DOC 2001, S.L., CIF B91106393, por considerar que su oferta es la más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (123.966,94 €) IVA excluido, a razón de 38,63 €/hora IVA excluido, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe de 150.000,00 € IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias S61 2320 22609 y S62 3260 22662 que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato, siendo la operación contable, fase A, para el ejercicio vigente la número 22006118 por importe de 20.000,00 € IVA incluido.

**QUINTO:** La duración del contrato será de dos (2) cursos escolares sin que pueda ser objeto de prórroga.

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**OCTAVO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a Dña. Concepción Tagua Carretero, Técnico Medio de Igualdad de Género.

**NOVENO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Políticas de Igualdad, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, al Comité de Empresa y a la responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20190870146
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06	Fecha: 17/04/2019 Hora: 12:36

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 228/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV45-2017 “SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS MAYORES PARA LOS CURSOS 2017/2018 Y 2018/2019”. PRÓRROGA. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de octubre de 2017 se adjudica el contrato de “Servicio para el desarrollo y ejecución de actividades de promoción social y prevención a la dependencia de las personas mayores para los cursos 2017/2018 Y 2018/2019” a la empresa ASOCIACIÓN ARTEAULA, con CIF G41715772, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 24 de octubre de 2017 por Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde Delegada del Área Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D Jorge Duarte Domínguez, actuando en nombre y representación de la empresa ASOCIACIÓN ARTEAULA, comenzando la prestación del servicio el día 1 de noviembre de 2017 y siendo su duración de dos (2) cursos.

Conforme a la cláusula 5.2 “Prórrogas” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por un curso de ocho (8) meses más por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente informe de necesidad de la Técnico Medio del Área del Mayor de fecha 29 de marzo de 2019, Dña. Isabel Cabrera Carro, estimando conveniente prorrogar el citado contrato, así como propuesta de la Sexta Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Dña. María José Ruiz Tagua, de fecha 29 de marzo de 2019 solicitando se prorrogue a la empresa adjudicataria, el contrato del servicio que se viene prestando actualmente, por un curso más.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 4 de abril de 2019 por la empresa ASOCIACIÓN ARTEAULA, con CIF G41715772, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06</p>	<p>DOCUMENTO: 20190870146          Fecha: 17/04/2019          Hora: 12:36</p>
---	--	---



Visto informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 8 de abril del presente sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga al contrato de “Servicio para el desarrollo y ejecución de actividades de promoción social y prevención a la dependencia de las personas mayores para los cursos 2017/2018 Y 2018/2019” suscrito con la entidad ASOCIACIÓN ARTEAULA, con CIF G41715772 por plazo de un curso de de octubre 2019 a mayo 2020 y en las mismas condiciones del contrato inicial.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto por importe de 17.500.00€ € IVA incluido para el curso de duración del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria S61 2333 22606 del estado de gasto del vigente presupuesto municipal.

**TERCERO:** El período de prestación del servicio será desde el día 1 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2020.

**CUARTO:** Dar cuenta a la Oficina del Mayor, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

### **PUNTO 10º.- (EXPTE. 229/2019).- ASUNTOS URGENTES.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09,30 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Don Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D470200C2R2Y4W5K4B3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190870146</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/04/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2019 12:36:06	Fecha: 17/04/2019 Hora: 12:36